

**-.DECRETO Nº 030/2018.-**

**VISTO:** El colectivo marca MERCEDES BENZ, modelo 0373RSD/1993, dominio RDB-439, motor 345.952-10-138.307, chasis número 364.299-11-003.729, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, en estado de desuso, y;

**CONSIDERANDO:** Que el colectivo nombrado en el visto precedente era utilizado como medio de transporte por las distintas instituciones locales, en su mayoría deportivas, para asistir a distintos eventos realizados en la zona;

Que dada la antigüedad que posee la unidad, no es ya factible lograr su habilitación ante la autoridad de aplicación, por lo que se encuentra en desuso;

Que se dio la posibilidad de vender el colectivo, en el estado en que se encuentra; de forma directa, a abonarse de contado, en un pago único y total a la Sra. CABRERA, PATRICIA RITA, D.N.I. 24.570.133, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Belgrano 537 de la localidad de San Jorge – Santa Fe-,

Que se solicitó al Sr. Lucas Succo, en su calidad de Martillero Publico, que tase la unidad automotor, afín de lograr una referencia en cuanto al valor de venta, y;

**ATENTO A TODO ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:**

**DECRETA:**

**Art.1º:** **AUTORIZÁSE** a vender en forma directa el automotor -colectivo- marca MERCEDES BENZ, modelo 0373RSD/1993, dominio RDB-439, motor 345.952-10-138.307, chasis número 364.299-11-003.729, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, en estado el estado en que se encuentra, en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$.108.800) a efectuarse en un pago único y total, de contado, al momento de firma de la documentación correspondiente.-----

**Art.2º:** **PROCÉDASE** a formalizar la venta del relacionado automotor a favor de la señora CABRERA, PATRICIA RITA, D.N.I. 24.570.133, de nacionalidad Argentina, con domicilio real en calle Belgrano 537 de la localidad de San Jorge – Santa Fe, en el estado en que se encuentra, en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$.108.800), en los términos y condiciones detalladas en el artículo 1º precedente.-----

**Art.3º:** **AUTORIZÁSE** al Señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación pública y privada que fuere necesaria a los fines de la transferencia de dominio del automotor relacionado

en el artículo 1° precedente, a favor de la mencionada adquirente, costos a su exclusivo cargo (100%).-----

**Art. 4°:** AUTORIZASE a Contaduría a formalizar la baja del inventario Municipal del automotor que se indica bajo el número: 16-03-0305-0004.-----

**Art. 5°:** IMPÚTESE el precio de venta obtenido a la *Partida 1.02.03.01.01.03 Venta de Bienes patrimoniales – Medios de Transporte*, del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.-----

**Art. 6°:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.---

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-  
FREYRE, 23 de Febrero de 2.018.--